TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. 003673
02 MAY 2023

Anexo N° 2 **RC-GA-SV02-V01**

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 02/05/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 417/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Carapeguá
LUGAR/LOCALIDAD:	Carapeguá
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	IRMA MARIA ELENA DORIA LENGUAZA	3.591.805	20/04/2023 07:00:00	21/04/2023 17:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
			0	0	0

OBSERVACIONES:

Se utilizó vehiculo particular

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Revisión de expedientes en Juzgado de Primera Instancia y diligenciamiento de oficio comisivo

CONTROLADO SUMA
04 MAY 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Abg. Luis Vega
Asesor Jurídico
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

V°B° Vº Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

ES COPIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°472/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 19 de Abril del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	ASESORIA JURIDICA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Revisión de expedientes y diligenciamiento de oficio comisivo.-
LUGAR/LOCALIDAD:	Carapeguá
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

EXP. N° 023300
19 ABR 2023
MESA DE ENTRADA
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (------- Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	IRMA MARIA ELENA DOPIA LENGUAZA	3.591.805	20/04/2023	21/04/2023	2.0	270.000	428.492	
2	LUIS MARIA VEGA ACOSTA	3.629.357	20/04/2023	21/04/2023	2.0	350.000	508.492	
					TOTAL			936.984

Jefa/e

Gerente/a
C.P. Mario M. Román Jara
Gerente General

V°B° Gerencia Administrativa
Gerente Administrativo

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SUMA
04 MAY 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 417

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 19 de abril de 2023

VISTO: El expediente N° 3300, de fecha 19 de abril de 2023, y compromiso presupuestario N° 767/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CARAPEGUÁ, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Revición de expedientes judiciales y entrega de oficios comisivos.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
LIC. MARIA ELENA DORIA LENGUAZA	3.591.805	20/04/2023 al 21/04/2023	2.0	270.000	428.492
LIC. MARIA VEGA ACOSTA	3.629.357	20/04/2023 al 21/04/2023	2.0	350.000	508.492
TOTAL					936.984

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS:
1. Consejo Directivo
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General
SG/opv

CONTROLADO SUMA
04 MAY 2023

TETÃ REKUÁI

Paraguái tetãyguáva mbaʼe

DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

CONSTANCIA

ASUNCIÓN, 24 DE ABRIL DE 2023.-

SE HACE CONSTAR QUE EN LA FECHA DE COMISIÓN DE TRABAJO DEL 20/04/2023 AL 21/04/2023 NO SE CONTABA CON VEHÍCULO DISPONIBLE EN ESTA UNIDAD.

Tec. Arsenio R. Oviedo, Jefe
Unidad de Transporte

CONTROLADO SUMA
04 MAY 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO